



ESCUDO DE YAUCO

**ORDENANZA NÚM. 23**

**SERIE 2023-2024**

**PARA DESIGNA UN ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDO FRENTE A LA RESIDENCIA DE LA SRA. ELSA V. ORENGO CINTRÓN, ESPECIFICAMENTE EN LA CALLE PASARELL NÚMERO 35, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE YAUCO.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, de 14 de agosto de 2020, que crea el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.003, declara como política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.006 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que; el municipio es la entidad jurídica de gobierno local, subordinada a la Constitución de Puerto Rico y a sus leyes, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008 (u) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, autoriza a los municipios a adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios.

**POR CUANTO:** Mediante solicitud la familia de la Sra. Elsa V. Orengo Cintrón, debido a sus condiciones de salud, le solicitó al Municipio de Yauco a que autorice rotular y demarcar un estacionamiento para personas con impedimentos frente a su residencia en la Calle Pasarell Núm. 35 de la Ciudad de Yauco. Dicha rotulación es debido a que la solicitante es acreditado que ha sido certificado como una persona con impedimentos y ha confrontado problemas para estacionarse.

**POR CUANTO:** Que dicha solicitud fue evaluada por la Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal de Yauco, la cual rindió un informe positivo para autorizar la rotulación de Impedido frente a la residencia de la solicitante.

**POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, RESUELVE LO SIGUIENTE:**

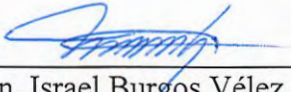
**Sección 1ra.** Se autoriza la Rotulación de Impedido, y debidamente rotulado con número de Ordenanza, frente a la residencia de la Sra. Elsa V. Orengo Cintrón en la Calle Pasarell Núm.35 del término municipal de Yauco.

**Sección 2da.** Si alguna parte de esta Ordenanza fuese declarada ilegal y/o inconstitucional, todas las demás prevalecerán. Cualquier disposición en contrario a esta Resolución queda derogada.

**Sección 3ra.** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

**Sección 4ta.** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, Director de Finanzas, Secretaría Municipal, Obras Públicas Municipal, Policía Municipal, Auditoría Interna, Prensa Escrita, Tribunal de Primera Instancia de Yauco y demás agencia pertinente para su conocimiento y acción correspondiente

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2023.

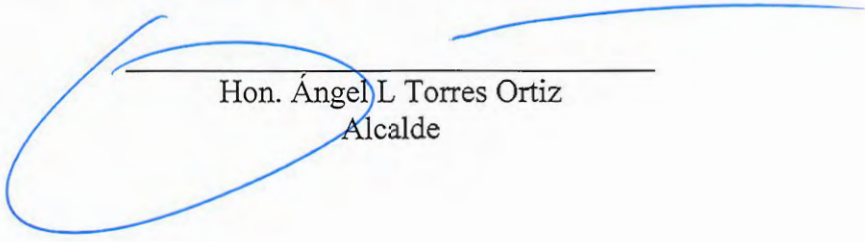


Hon. Israel Burgos Vélez  
Presidente



Sra. Ivette Muñiz Camacho  
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 1 DE NOVIEMBRE DE 2023.



Hon. Ángel L Torres Ortiz  
Alcalde





ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238  
TEL. 787-856-1178

## CERTIFICACIÓN


Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 23 Serie: 2023-2024** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **31 de octubre de 2023**, habiendo **doce (12)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo doce (12)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez  
Hon. Ricardo Ramírez Acosta  
Hon. Rafael Malavé Ramos  
Hon. Antonio Vega Velázquez  
Hon. Rafael Santiago Quiñones  
Hon. Ariel José Vargas Pérez

Hon. Otilia Acosta Acosta  
Hon. José M. Morciglio Rodríguez  
Hon. José L. Banchs Cedeño  
Hon. Néstor A. Calder Rodríguez  
Hon. José R. Padrón Vélez  
Hon. Daniel Ortiz Vargas

Los siguientes legisladores ausente de Sesión.

  
Hon. Kathianie Banchs Caraballo  
Hon. Oriana Geraldo Torres  
Hon. Marian Feliciano Caraballo  
Hon. Alex García Quiñones

Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

**-NINGUNO-**

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el día **1 de noviembre de 2023**

**CERTIFICO, ADEMÁS:** Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

**Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE:** Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **1 de noviembre de 2023**

  
Ivette Muñiz Camacho  
Secretaria

SELLO OFICIAL